



EDOMÉX
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Acervo
Digital
Educativo

Legislación Educativa

Autor(a): Misael Pérez Zúñiga
Supervisión Escolar S118, 15FIS2090I
Tenancingo
10 de marzo del 2017



Introducción.

Desde los albores de la humanidad, siempre se ha destacado al hombre, como un ente social con diferentes capacidades a desarrollar, tendiente a la perfectibilidad, y por ende a ser educado. Dentro de esa educación a la cual el hombre está sujeto, y éste debe considerar sus derechos y obligaciones como principales fines a cumplir, y que le darán pauta para desenvolverse de manera moral. El hombre como un ser social, debe educarse por derecho natural y por derecho jurídico, en este sentido sus posibilidades de perfeccionarse son diversas, siguiendo una serie de condicionamientos tanto personales como sociales.

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos, fue un evento que ha quedado marcado en la historia mundial educativa, ya que ha representado para todos los gobiernos una guía muy útil para organizarse y destinar esfuerzos a la orientación y perfección de los servicios de educación básica, así mismo en ese dialogo internacional y profesional se ha discutido en torno al lugar que ocupa la política educativa dentro de cada país, como una alternativa sumamente confiable para el desarrollo del mismo. Ahora bien, para todo profesional de la educación, cualquier dialéctica que tenga como tema de conversación la mejora educativa, siempre representará una oportunidad importante para construir puentes que permitan alcanzar el perfeccionamiento del hombre y por consecuencia la mejora educativa.

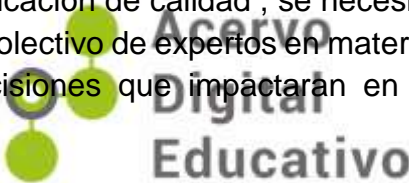
En nuestro país se han sumado a lo largo de su historia educativa muchos esfuerzos por mejorar las condiciones que guardan nuestra educación, no obstante, considero desde mi punto de vista que el fracaso de muchos de ellos radica en el aislamiento de dichos esfuerzos y en lo poco sensato de nuestras autoridades educativas para tomar decisiones asertivas, es decir, de acuerdo a las necesidades que demanda nuestro propio contexto nacional, sin embargo; me resulta también importante resaltar algunos avances en este orden, los cuales de alguna manera sostienen con vida la idea de un México mejor. En el presente ensayo, daré a conocer a través de un breve recorrido histórico educativo de nuestro país, el hecho de cómo nace el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación, y cómo éste le da sustento a la Ley General de Educación, en aras de un mejor futuro educativo nacional.

Desarrollo.

Los objetivos que exige una educación de alta calidad radican básicamente en una economía nacional creciente y estable, que permita tomar decisiones en diferentes esferas del desarrollo del país, con la seguridad de que éstas no se quedaran truncadas a medio camino; dichos objetivos deben de visualizarse con los principios de libertad, democracia y justicia que brinden la confiabilidad de ofrecer en el terreno educativo los conocimientos suficientes que la población demanda. En nuestro país, los antecedentes históricos y constitucionales demuestran que se han realizado múltiples intentos por estar en busca de una mejor educación, la historia así no lo demuestra, desde la creación de la Secretaría de Educación Pública, antes Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hasta los diferentes pasajes de la legislación educativa en México, sin embargo; considero que los avances no son los que demanda un país que es miembro de la OCDE, y mucho de ello radica en lo poco sensato de las decisiones tomadas por nuestras autoridades educativas, sin embargo como agente educativo proactivo, los esfuerzos que realice quedaran marcados para la historia y se reflejaran en las conductas humanas de las personas que marcan mi contorno inmediato.

Ahora bien, hablemos de esos avances en nuestro país, que de alguna manera han marcado la esperanza de un mejor México; la Ley General de Educación, es un avance en la consolidación de un nuevo sistema educativo nacional, fundado en el federalismo, entendido éste, como el conjunto de autoridades federales, estatales y locales que guiarán los destinos en buena medida de la educación; la Ley General de Educación se basa en la participación social y corresponsabilidad de todos los sectores y así de esta manera hace partícipes a muchos actores de la educación que se requiere, así como a una gran cantidad de documentos que rigen nuestro actuar educativo; considero que el hecho de tener una Ley que nos guíe en la tarea que desempeñamos es bueno, sin embargo; en la lectura realizada de los artículos 12 al 31 de la ley en comento, capítulo II, Federalismo Educativo, nos hace referencia a las atribuciones de la autoridad educativa, de las cuales se destaca en que es responsable de la elaboración de los planes y programas, del calendario escolar, de los libros de texto, del material educativo, de la gestión escolar, de prestar servicios de educación y capacitación de calidad, de la infraestructura escolar, de la evaluación para el ingreso, promoción y permanencia, de promover la rendición de cuentas, de fortalecer la descarga administrativa, de financiar la educación con un sobresaliente 8% del producto interno bruto, de promover la evaluación etc... aspectos que en la realidad de las escuelas muy poco se ven, ya que sigue permeando una notable carga administrativa que resta tiempo a muchas actividades académicas, la infraestructura en muchas escuelas del país es pésima, los apoyos en base a lo que se invierte en

educación son muy pocos, los planes y programas presentan muchas irregularidades y bueno podría seguir enlistando más situaciones, sin embargo la conclusión a la cual quiero llegar es que lo ideal, dista mucho de lo real que se vive en las escuelas, y que solo aquel que esta de cerca con el día a día escolar, puede dar cuenta de la realidad, como lo hago yo en este momento, para lograr encaminarnos a una educación de calidad , se necesita partir de las entrañas de la educación, que lleve al colectivo de expertos en materia educativa a reflexionar más de una vez en las decisiones que impactaran en la conducta humana de las próximas generaciones.



La Ley General de Educación, define a la misma como un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social; motivo por el cual es indispensable su educación para que de manera gradual pueda fortalecer su sentido de responsabilidad social. El concepto de educación demanda un proceso permanente para todo agente educativo y para el sujeto en general. Hablar de educación, implica considerar y conocer para un correcto entendimiento una serie de criterios, características, y fines que den sentido al propio concepto de educación.

Otro avance significativo en la historia educativa de México, ha sido el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el cual hace mucho énfasis en no perder de vista el desarrollo que necesitamos como país, y su principal apuesta radica en la transformación educativa, a través de una estrategia de modernización del país y reformas que aceleren el cambio educativo. Dentro de sus principales retos están, la transformación del sistema de educación básica, fortalecer la vocación educativa, la cual ha sido una preocupación de la SEP desde su creación en 1921, trabajar en jornadas de alfabetización en todos los rincones del país, tener mayor cobertura en la educación básica, mayor acceso a la educación, evitar la deserción etc...todo lo anterior partiendo de la idea en el hecho de reconocer las áreas de oportunidad del sistema educativo que se tenían en ese tiempo; hasta aquí me resulta interesante subrayar la idea en el sentido de reconocer las limitaciones de un sistema educativo, como ese primer paso importante para la mejora, cabe señalar que este acuerdo data del año de 1992, sin embargo a pesar de ser un documento con casi 30 años de existencia considero que muchos aspectos encajan perfectamente en el momento educativo que se vive, ya que dan vida y sustentan a la actual Ley General de Educación que tiene como objetivo elevar la calidad en el servicio. El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se basa en dos factores, el federalismo, el cual ya he definido en párrafos anteriores, y la participación social la cual está integrada por

todos los actores educativos (padres de familia, alumnos y maestros), bajo estas dos premisas en la reformulación de contenidos y materiales, fortalecer los procesos de lectura, escritura y matemáticas, aspecto que hasta la fecha se sigue trabajando fuertemente como una apuesta interesante y confiable para el desarrollo de la educación, la aparición de carrera magisterial como una oportunidad de promoción en la misma función, la capacitación docente, el sistema de sueldos y salarios así como la importante tarea del reconocimiento del docente.

Uno de tantos aspectos interesantes que maneja el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y que ha llamado fuertemente mi atención, es el gasto en educación que el gobierno federal ha invertido año con año con el objetivo de contar con un sistema educativo de calidad que dé cuenta de las exigencias de nuestro país y por ende de una mejor educación, no obstante; la realidad nos ofrece resultados que lejos están de lo que se quiere, todo esto me permite reforzar mi idea inicial, la cual radica en que las decisiones en este aspecto a lo largo de su propia historia han sido poco pensadas y por tanto los resultados son los que marcan el acontecer de lo que vivimos, tristemente podemos darnos cuenta que los resultados no son ni por mucho los que tienen otros países que invierten poco en educación en relación a México, pero con la diferencia que ellos si tienen objetivos claros en lo que quieren y sobre todo alcanzables de acuerdo a su realidad que viven como nación.

La legislación educativa, a lo largo de las reformas constitucionales han hecho más énfasis en el artículo 3° constitucional, desde la de 1917 hasta la de 1993, en la cual se fundamenta gran parte del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, en dicho artículo se subraya la idea de la laicidad y calidad en la educación como aspectos fundamentales en el desarrollo de la misma. Con esta última idea quiero cerrar mi ensayo, remarcando que el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, le da sustento a la Ley General de Educación y a las reformas que el artículo 3° ha experimentado a través de su historia, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, maneja las ideas gruesas de la calidad educativa que se busca, y las aterriza en forma de ley, lo cual viene a dar el sustento a muchos artículos de la propia constitución y a la Ley General de Educación.



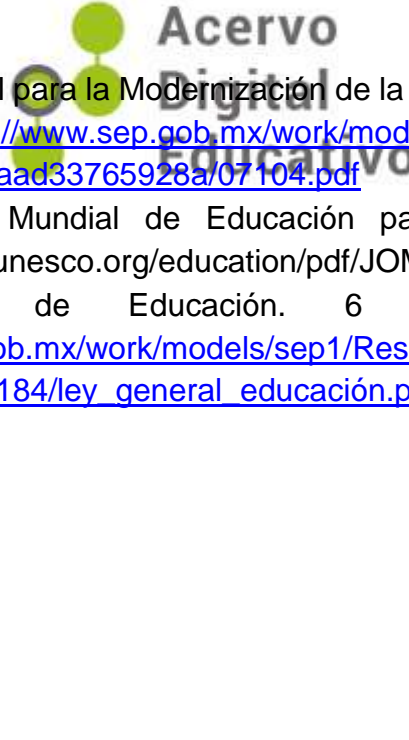
Conclusiones.

El haberme adentrado de fondo en las lecturas que se marca para la tarea de esta semana, me ha permitido identificar muchos aspectos importantes que han dado vida a la realidad que vivimos el día de hoy con respecto a la educación, no cabe duda que los esfuerzos han sido muchos, sin embargo; muchos de ellos poco enfocados a lo que realmente se requiere, motivo por el cual me resulta interesante concluir con lo siguiente:

- El hombre siempre tendrá por derecho la educación, bajo la idea de que éste es perfectible y por lo tanto necesita de una serie de habilidades, valores y conocimientos para insertarse como un ser altamente social.
- La ley general de educación es un avance significativo en la consolidación de un nuevo sistema educativo nacional, con miras a la mejora del servicio educativo.
- El estado tiene la obligación de sufragar todos los gastos que demande los movimientos educativos.
- La educación está orientada por ciertos criterios, características y fines, que exigen una adecuada formación del sujeto.
- El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se originó para alcanzar los grandes retos establecidos, como la cobertura educativa, calidad en educación, acceso a la educación y deserción escolar y así dar sustento a la ley general de educación.
- El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se basa en dos factores, como lo es el federalismo educativo, encargado de establecer, dará a conocer, aplicar las leyes educativas y la participación social, de la cual se destaca la participación de todos los actores educativos.



Referencias.

- 
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la educación básica. 6 de marzo de 2017. <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
 - La Declaración Mundial de Educación para todos. 6 de marzo de 2017. http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.pdf
 - Ley General de Educación. 6 de marzo de 2017. http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educación.pdf